



Oficio No. 467
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señores
BANCO BOGOTÁ
Restrepo - Meta

Ref. Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2018-00426-00
Demandante: ROSA MÉRIDA LÓPEZ TREJOS, C.C. No. 40.340.226
Demandado: ORLANDO CASTRO CASTRO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en sentencia proferida en audiencia el día tres (03) de septiembre de 2020, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo y retención del 50% de los dineros que posea el demandado ORLANDO CASTRO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.275.674, en la cuenta de ahorros número 361061872 del Banco Bogotá Sucursal Restrepo – Meta. Medida decretada en auto del 14 de diciembre de 2018 y comunicada mediante oficio No. 063 del 15 de enero de 2019.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097acfc75d2f79fa2f2a14d742bec0fe869df8fa635571c59784b154c308bf2d**

Documento generado en 04/05/2021 02:45:49 PM